



Instituto Electoral del Estado

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con veinticinco minutos del día trece de julio de dos mil once, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS

TITULAR DE LA UNIDAD
JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Respecto al punto tres del orden del día en relación al análisis y discusión y en su caso aprobación al informe consolidado presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión al informe anual presentado por el partido Convergencia bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil diez, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CRAF/130711.- Una vez analizado el informe consolidado ~~presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de~~ Comunicación derivado de la revisión al informe anual presentado por el partido Convergencia bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil diez, el cual fue remitido mediante memorándum no. IEE/DPPM-0559//11 de fecha veintisiete de junio de dos mil once, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en

cita y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido en cita, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 34 de Reglamento de Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto cuatro del orden del día respecto al informe parcial de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado del estudio y análisis a los informes trimestrales de los partidos políticos Nueva Alianza, Convergencia, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de 2010, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-02/CRAF/130711.- En relación al análisis al informe trimestral del Partido Acción Nacional en cual refiere a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del dos mil diez, el cual fue remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-527/10 de fecha veintidós de junio del año dos mil once, por lo que respecta a observación 5 de errores u omisiones técnicas determinadas a la documentación comprobatoria de los egresos reportados en los informes justificatorios de los partidos políticos respecto de que “ el comprobante no reúne los requisitos fiscales...”, tomando en consideración lo señalado por el Instituto Político de la presentación de la impresión de pagina web del SAT y lo vertido por la de la Titular de la Dirección en cita y lo vertido en la presente sesión por los integrantes de la Comisión, dicha observación se da por solventada, así como se dan por vistas las observaciones relacionadas con los otros Institutos

Políticos respecto al presente punto del orden del día, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto cinco del orden del día en relación al cumplimiento al acuerdo-06/CRAF/040511 por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-03/CRAF/130711.- Por lo que respecta al cumplimiento de ACUERDO-06/CRAF/040511 por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-578/11 de fecha primero de julio del año dos mil once, se da por visto dicho instrumento tomando en consideración que ha sido reprogramada la meta 4 del programa operativo de la Dirección General por el Consejo General de este Organismo Electoral; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto seis en relación al cumplimiento de acuerdo-07/CRAF/040511 por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en relación con el memorándum número IEE/DPPM-533/11, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-04/CRAF/130711.- Por lo que respecta al cumplimiento de ACUERDO-07/CRAF/040511 por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-533/11 de fecha veintidós de junio del año dos mil once, una vez que se reanude la meta correspondiente a la sistematización de los acuerdos, dictámenes y resoluciones relacionados con este Órgano auxiliar del Consejo General estos serán remitidos en medio magnético a los integrantes de este órgano auxiliar; lo anterior aprobado por cuatro votos a favor y tres en contra de los Consejeros Electorales Alicia Olga Lazcano Ponce, Miguel David Jiménez López y Fidencio Aguilar Víquez.



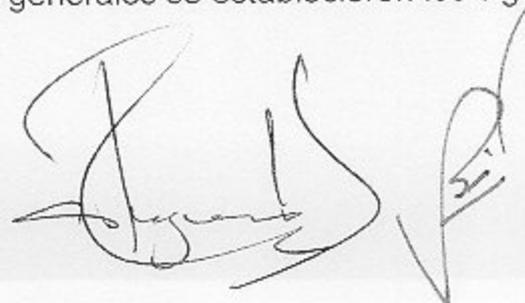
Respecto al punto siete en relación al cumplimiento de acuerdo-08/CRAF/040511 por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y medios de comunicación, en relación con el memorándum IEE/DPPM-544/11, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-05/CRAF/130711.- Por lo que respecta al cumplimiento de ACUERDO-08/CRAF/040511 por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-544/10 de fecha veintitrés de junio del año dos mil once, se da por visto dicho instrumento con las observaciones hecha en la presente sesión y se le faculta a dicha Directora de conocimiento del mismo a la Titular de la Dirección General de este Instituto Electoral; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto ocho en relación al análisis, discusión y consideración a lo remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de comunicación mediante memorándum No. IEE/DPPM-0577//11, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-06/CRAF/130711.- Por lo que respecta a la adición de la meta 26 al Programa Operativo de le Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, misma que fue hecha de conocimiento a este Órgano Auxiliar mediante memorándum IEE/DPPM-577/10 de fecha treinta de junio del año dos mil once, se le solicita a dicha Directora que por lo que respecta a la actividad 26. 2 de la meta en cita, haga de conocimiento el cumplimiento de dicha actividad por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día dieciséis de diciembre del año en curso, con la finalidad de que los integrantes hagan en tiempo y forma las observaciones correspondientes; lo anterior aprobado por seis votos a favor u uno en contra del Consejero Electoral Fidencio Aguilar Viquez ---

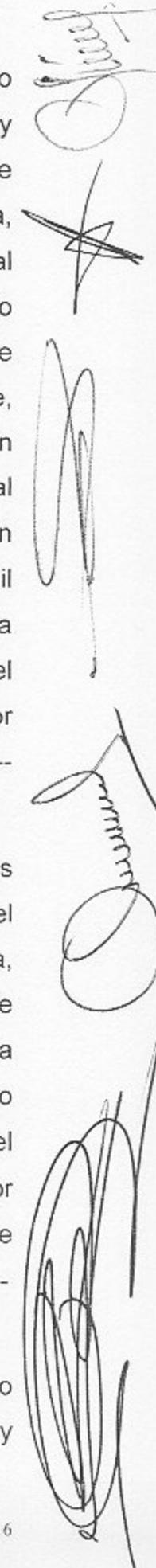
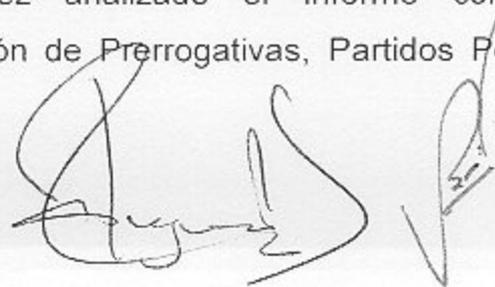
Por lo que respecta al rubro de asuntos generales se establecieron los siguientes acuerdos:



ACUERDO-07/CRAF/130711.- Una vez analizado el informe consolidado presentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión del informe de gastos de precampaña del partido político Convergencia exhibido ante la Dirección en cita, el 21 de junio de 2011, relativo al periodo de precampañas del proceso electoral extraordinario 2011, del precandidato a miembro del ayuntamiento del Municipio de Tlaola del C. Cesar Picazo Romero, mismo que fue remitido mediante memorándum No.IEE/DPPM-0624/10 de fecha once de julio del dos mil once, signado por la Titular de la Dirección en cita, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban dicho Informe, una vez que ha señalado dicha Titular que al realizar el cruce de de información de datos que se desprendan del monitoreo en medios de comunicación, para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario dos mil once no se desprende ningún gasto de precampaña, por lo que se le faculta notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión la aprobación del mismo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-08/CRAF/130711.- Con base en el ACUERDO-07/CRAF/130711, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con el informe de gastos de precampaña del partido político Convergencia ,relativo al periodo de precampañas del proceso electoral extraordinario 2011, del precandidato a miembro del ayuntamiento del Municipio de Tlaola del C. Cesar Picazo Romero, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día veinte de julio de año curso; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-09/CRAF/130711.- Una vez analizado el informe consolidado presentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y



Medios de Comunicación derivado de la revisión del informe de gastos de precampaña del partido político Nueva Alianza exhibido ante la Dirección en cita, el 21 de junio de 2011, relativo al periodo de precampañas del proceso electoral extraordinario 2011, de los precandidatos a miembros de los ayuntamientos del Municipio de Tlaola del C. Oscar Cazares Morgado y del Municipio de San Jerónimo Tecuanipan del C. Felipe Javier Téllez Ramírez, respectivamente, mismo que fue remitido mediante memorándum No.IEE/DPPM-0624/10 de fecha once de julio del dos mil once, signado por la Titular de la Dirección en cita los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban dicho Informe, una vez que ha señalado dicha Titular que al realizar el cruce de de información de datos que se desprendan del monitoreo en medios de comunicación, para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario dos mil once no se desprende ningún gasto de precampaña, por lo que se le faculta notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión la aprobación del mismo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-10/CRAF/130711.- Con base en el ACUERDO-09/CRAF/130711, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con el informe de gastos de precampaña del partido político Nueva Alianza , relativo al periodo de precampañas del proceso electoral extraordinario 2011, de los precandidatos a miembros de los ayuntamientos del Municipio de Tlaola del C. Oscar Cazares Morgado y del Municipio de San Jerónimo Tecuanipan del C. Felipe Javier Téllez Ramírez, respectivamente, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día veinte de julio de año curso; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el rubro de asuntos generales, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de las




actividades de fiscalización de los partidos políticos correspondiente al junio del año dos mil once.

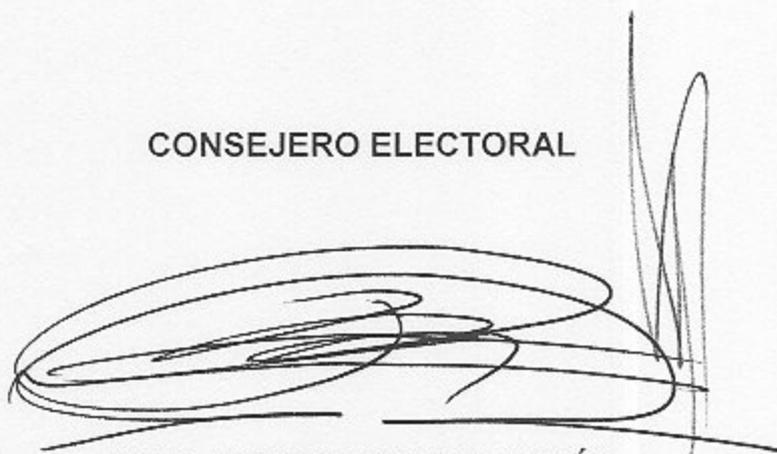
Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día trece de julio del año dos mil once.----

CONSEJERA ELECTORAL



ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

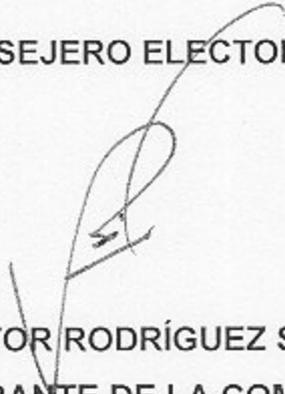
CONSEJERA ELECTORAL



ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



CONSEJERO ELECTORAL



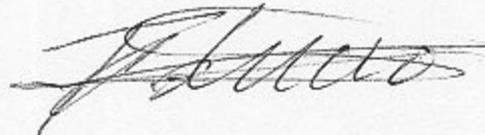
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN